



De late 1712 13.

SEDE DE VARELA, VARELA
MARAVEDUCANO DE MIL
SESENTOS Y CINCO Y VARELA
Y CINCO Y CINCO.

por el Memorial convalidado de lo mencionado y el
Informe hecho por los Caballeros Patrones de dicho Posito
quienes expresan y piden que las Camareras de dicha
espejes a los seis más por fuerza la cantidad de
un mil trescientos siete y quatro más; y por la Cui.
entendido = Acuerdo de guerra de don Joaquin Leones
los de dicho Posito un mil trescientos siete y quatro más por
dicho Depósito y para ello se despache libranza en forma
de que a compare el expresado Memorial y se certifique
que con el consergente de dicho Posito tomada la Razon y
el Contador se beneficiaran en las cuentas de su cargo =
En este Ayuntamiento de visto una certificación de Juan de
Alonso Muñoz Alarce y Juan Joseph Chos maestros
de Carpintero y Albañiles en sus oficios nombrados
por esta Cui. expedida en virtud de Acuerdo de
primero del Consejo de la que resulta que habiendo
visto y reconocido la obra del nuevo Posito de Sabra
dones es muy esencial y útil y provechoso se refuerce
Camara o falsa lo primero porque se evitan los riesgos
por en la mayor parte que suelen acaer de rompimiento
en el terreno por el que se introducen las aguas
entonces de las obras que aran mansion en dicha falsa
y con di facultad se precotara a los internos de dicho Posito
donde sean de Custodiar los Granos y lo otro por que

obra del nuevo
Posito

